TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: 430243
Secretaría de Gobierno: 430918
Secretaría de Hacienda: 421004

Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949 Secretaría de Desarrollo Social: 421940

Tránsito y Transporte: 431311 Inspección Gral: 421499 Oficina de Turismo: 424296

Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967

Corralón Municipal: 430886 Fax Gobierno: 432266 Fax Hacienda: 421004

Secretaría de Amb. y Desarrollo 421499

Dirección de Cultura 422910 Recursos Humanos 423405

Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: 430200

TELEFONO JUZGADO DE FALTAS

Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 – 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala. Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

> Av. San Martín 215 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 4 páginas

ORDENANZAS Pág.2 EDICTOS Pág.3

Las Malyinas son Argentinas





MUNICIPALIDAD DE ZAPALA Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Boletín Oficial

Zapala, 06 de diciembre de 2022

EDICION Nº 451

INTENDENTE: CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA

Secretaría de Desarrollo Humano: MARÍANA PERALTA

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: MV. JUAN PABLO YOUNG
Secretaría de Deportes: Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO

Secretaría de Servicios Públicos: Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS

Presidente C.D.: VÍCTOR JOSE CHÁVEZ

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO BRUNILDA ANDREA CARO NICOLAS JORGE CASTILLO ANGELA CUEVAS SEBASTIANO DANIEL ALBERTO JULIÁN MARÍA DEL PILAR MARTINEZ PATRICIA BRISTELA MELINAO TERESA ANAHÍ NUÑEZ LEANDRO DANIEL SIGNORILE RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA

Fiscal Administrativo Municipal: Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: Dra. MARIA INES ZAVALA

Vocales Titulares: Dn. JULIO PICHAUD

ORDENANZAS

Ordenanza N° 971:

Artículo 1°) Modifíquese el Artículo 1) de la Ordenanza 292, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1):

- a.Por la licitación privada cuando se trate de contrataciones que no superen la suma de \$ 3.412.500 (pesos tres millones cuatrocientos doce mil quinientos).
- b.Por concurso de precios hasta la suma de \$
 1.706.250 (pesos un millón setecientos seis mil doscientos cincuenta).
- c.Por contratación directa: a) hasta la suma de \$ 1.023.750 (pesos un millón veintitrés mi setecientos cincuenta).
- d.Directamente y por excepción:
- Cuando el Proveedor sea el Estado Nacional, Provincial u otra Municipalidad o Empresa estatales o con participación estatal mayoritaria.
- 2)Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial:
- 3)Cuando la Licitación Pública, Privada o el Concurso de Precios resultaren desiertos o fracasados o cuando al adjudicatario se le haya decretado la caducidad del contrato.
- Cuando medien probadas razones de urgencia y resultare inconveniente la Licitación o el Concurso de Precios.
- 5)Las adquisiciones de bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva y no hubiera sustitutos de los mismos.
- 6)Las compras que se efectúen en países extranjeros.
- 7)Las compras de bienes en Remate Público.
- 8)Las compras de elementos cuando hubiere notoria escasez de los mismos.
- 9)Las adquisiciones, ejecuciones, gastos de conservación o restauración de obras artísticas, científicas o técnicas que deben confiarse a empresas o personas o artistas especializados.
- 10)Las reparticiones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, traslado o examen resulten oneroso en caso de llamarse a Licitación. Esta excepción no rige para las reparaciones comunes

de mantenimiento periódico, normales o previsible.

- 11)Las compras de semolientes por selección y semillas, plantas o estacas, cuando se trate de ejemplares únicos o sobresalientes.
- 12)La publicidad oficial realizada en virtud de obligación legal o reglamentaria.
- 13)Las compra de libros, periódicos, diarios, revistas y publicaciones en general.
- 14)Las compras de bienes o servicios que por su naturaleza o por la especialidad del empleo a que se las destine deban contratarse en los lugares mismos de su producción o prestación, distante del asiento de las autoridades o cuando deban proveerse sin intermediarios por sus productores.

Las locaciones de inmuebles y sus prórrogas.

Decreto N° 396 - Fecha:02/12/2022

EDICTOS

Boletín Oficial

LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICIÓN (S/Ordenanza Nº 16)

Obra: "PAVIMENTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. EJECUCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE". Modalidad de Ejecución de la Obra: Licitación Pública. Área de la Obra; en calle Junín de los Andes, entre calles Alberdi y Laprida. Plazo de Ejecución: 90 Días. Fecha de apertura: 07/12/2022 Fecha de cierre: 05/01/2023.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Por metro lineal de frente: pesos siete mil (\$7.000) por frentista o responsable de pago. Descuento por esquina: 20% de descuento.- Opciones de pago-Prorrateo: a-Contado: con el 10% de descuento; b- 12 cuotas: sin interés; c- 24 cuotas: con el 5% de interés anual; d- 36 cuotas: con 10% de interés anual; e- 48 cuotas: con el 15% de interés anual (conforme lo dispuesto en el Artículo 23º - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal Nº 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín № 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a13:00 hs.-

Poder Judicial de la Nación Juzgado Federal de Zapala

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez; Secretaría Civil a cargo del Dr. Eric Ariel Walter, hace saber a todas aquellas personas interesadas que a través del Ministerio Público Fiscal, podrán deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio de "Carta de Ciudadanía", solicitada por Don Ponceano Daniel PEREYRA, nacido el 28 de marzo de 1970, en el Departamento Río Negro, República Oriental del Uruguay, domiciliado en

Vereda Paine, casa n° 6, B° 582 viviendas, de la ciudad de Zapala - provincia del Neuquén. Publíquese por dos días. Zapala, 1° de diciembre de 2022